
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

TURISTICA BAHIAS DE HUATULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL TOCA CIVIL 98/2008 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR), EN DONDE SE TUVO POR TERCERA PERJUDICADA A TURISTICA BAHIAS DE HUATULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR), ELLO PARA QUE OCURRA AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHS EDICTOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.

México, D.F., a 8 de julio de 2008.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Fabiola María Bonilla San Miguel

Rúbrica.

(R.- 271782)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
Exp. 146/05
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de KARLA PAULINA DEL VALLE ECHEVERRIA Y LUIS VAZQUEZ NABOR, expediente numero 146/05, mediante proveído dictado en auto de fecha trece de junio del dos mil ocho, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos al demandado LUIS VAZQUEZ NABOR, ubicado en EL LOTE NUMERO 2 DE LA CALLE DE PERA, ZONA 3, MANZANA 416, COLONIA SANTIAGO ACAHUALTEPEC (hoy Miravalle), DELEGACION IZTAPALAPA,, EN MEXICO D.F., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes, Número 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, para efectos de su consulta.

México, D.F., a 8 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosa Arcos Rayón

Rúbrica.

(R.- 272555)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Familiar

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: MIGUEL CHAVEZ ADALID

En los autos del cuaderno de amparo, del toca 300/2008, correspondiente a la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CHAVEZ AGUILAR MIGUEL, expediente número 1522/2001, se dictó auto el once de julio de dos mil ocho, en el cual se ordenó emplazar al C. MIGUEL CHAVEZ ADALID, por EDICTOS, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que se ignora su domicilio; debiendo comparecer el tercero perjudicado ante la autoridad federal a defender sus derechos dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en esta Sala, copia simple de la demanda de garantías, a su disposición.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Familiar

Lic. Raymunda Carmela Vázquez Bonilla

Rúbrica.

(R.- 272571)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 294/2008-4, PROMOVIDO POR HECTOR MARQUEZ LUNA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL DIRECTO QUEJOSO ERNESTO A. RUFFO YBERRI, CONTRA ACTOS DEL SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO EDUARDO MILLAN FELIX, CON APOYO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS; ASIMISMO, SE LE CONCEDE UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE LISTA.

Atentamente

México, D.F., a 5 de agosto de 2008.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Daniel Dámaso Castro Vera

Rúbrica.

(R.- 272751)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

A: DEMANDADA

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

En el juicio ordinario civil federal 81/2008, promovido por Carolino y Agustín de apellidos Morales Verdejo, en contra de la demandada Eloisa Gómez de Valdez y otros, se ordenó emplazarla por edictos para que se apersona si su interés conviene en treinta días, al presente juicio, dejándose a su disposición copia simple de la demanda de la parte actora. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 15 de agosto de 2008.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. Mario Francisco Pedrosa Martínez

Rúbrica.

(R.- 273197)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

**DEUDOS DEL TERCERO PERJUDICADO
MARK ADAM YOUNGLOVE**

En amparo directo penal interpuesto por GERARDO ENRIQUE MAYTORENA CORONA, JESUS ANGEL VALENZUELA CASTRO, MARTIN LORENZO SALINAS GUILLEN Y MARIO MAYTORENA LUKEN, sentenciados en toca 1140/2006, por Homicidio, se les emplaza por este conducto, para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después última publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Hermosillo, Son., a 18 de julio de 2008.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Amado Estrada Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 273248)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de lo Civil de Primera Instancia
Juzgado Civil
Sahuayo, Mich.
EDICTO**

CONVOCA A POSTORES:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 1651/06, sobre pago de pesos, promovido por los endosatarios en procuración de JOSE AYALA CASTILLO, en contra de GUSTAVO MONTEJANO GUDIÑO, se han señalado las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su SEGUNDA ALMONEDA del siguiente, bien inmueble:

1.- Casa-Habitación, ubicado en la calle Allende número 238, del fraccionamiento las Brisas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte; 7.00 metros con Jorge E, Prado; al sur; 7.00 metros con calle Allende de su ubicación; al oriente; 20.00 metros con David Héctor Fuentes Márquez y socia, al poniente; 20.00 metros con fraccionamiento 111 de Carlos Amezcua Maciel, con una superficie de 140M2 ciento cuarenta metros cuadrados, asignándole un valor de \$857,121.53 (ochocientos cincuenta y siete mil ciento veintiún mil pesos 00/100 M:N). Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 1 un edicto, de modo tal que la audiencia tenga lugar después de cinco días de publicado dicho edicto, en los estrados de este Juzgado y Diario de la Federación.

Sahuayo, Mich., a 7 de agosto de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Hugo Ayala López
Rúbrica.

(R.- 273208)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Sección de Amparo
Tepic, Nay.
EDICTO**

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, se tramita el Juicio de Amparo Indirecto 537/2007, promovido por JORGE HUIZAR DIAZ, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de San Blas, Nayarit y otra autoridad. Mediante proveído de nueve de junio de dos mil ocho, se ordenó a emplazar al tercero perjudicado MANUEL GOMEZ VERDIN mediante EDICTOS, los que deberán publicarse por TRES VECES, de SIETE en SIETE días, en Diario Oficial de la Federación, Periódico Universal de México, Distrito Federal y Periódico Meridiano de esta localidad. Hágase del conocimiento del referido tercero perjudicado que queda a su disposición copia de traslado, y se le requiere para que señale domicilio en esta capital para recibir notificaciones o en su defecto las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de estrados; además se le hace saber que la audiencia constitucional en este juicio se encuentra programada para las NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

Atentamente

“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”

Tepic, Nay., a 27 de junio de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit

Lic. Humberto Salcedo Salcedo
Rúbrica.

(R.- 273233)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

AUTOMOVILISTICA CUITLAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (por conducto de su apoderado legal) y FERNANDO CUEVAS VELAZQUEZ.

En los autos del Juicio de Amparo número 354/2008-IV, FRANCISCO GONZALEZ TREJO, demandó amparo contra el acto del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y OTRAS AUTORIDADES, que hizo consistir en la resolución definitiva de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho en la cual se confirma la propuesta de No Ejercicio de la Acción Penal en relación a la Averiguación Previa FPC/74/TI/662/07-10, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16, 20 y 21 Constitucionales; juicio en el que se les ha señalado como terceros perjudicados, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República (Excelsior, la Prensa, la Jornada, Reforma, el Economista, etcétera), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Antonia Guadalupe Tovar Espinosa

Rúbrica.

(R.- 272337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto de lo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el juicio número 848/2007, que en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción causal, sobre pago de pesos y otras prestaciones, promueve ELIZABETH GONZALEZ MUÑOZ, por su propio derecho, frente a M. DEL SOCORRO RUIZ PICENA, se mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble embargado.

UNICO.- Se trata de un predio urbano ubicado en el núcleo agrario de Isaac Arriaga, zona 2 dos, manzana 119 ciento diecinueve, lote 14 catorce, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 16.10 metros, al Sureste: 22.10 metros, al Suroeste: 16.00 metros, al Noroeste: 21.90 metros, con una superficie total de 325.00 metros cuadrados. (en la calle Antonio de Godoy numero 630 Colonia Unión Ejidal Isaac Arriaga).

La AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 2 dos de Septiembre del año 2008 dos mil ocho.

CONVOQUESE POSTORES.- Mediante la publicación de edictos por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que el primero de los edictos deberá de publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1,705,890.315 pesos (un millón, setecientos cinco mil ochocientos noventa 315/100 moneda nacional), valor pericial promedio designado en autos, y es postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 10 de julio de 2008.

El Secretario

Alejandro Moreno Villanueva

Rúbrica.

(R.- 272493)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del
Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua

**A. Directo
Civil
289/2008
EDICTO**

Por disposición del Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, residente en Chihuahua, Chihuahua, por auto de once de junio de dos mil ocho, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada Leticia Medina viuda de Gutiérrez, respecto de la demanda tramitada en el expediente de amparo directo civil 289/2008 del índice de este Primer Tribunal Colegiado, promovida por la quejosa Claudia Judith Varela Huizar, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua, Ministro Ejecutor adscrito a ese Juzgado y Ministro Ejecutor adscrito al Juzgado Primero y Segundo Civil de ese Distrito Judicial, en el que reclama la resolución de diecisiete de diciembre de dos mil siete. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias de la demanda de garantías y que deberá presentarse a este órgano colegiado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por debidamente emplazado y las ulteriores notificaciones se le harán por lista, que se fijarán en los estrados de este tribunal. Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil ocho. Doy fe.

EDICTO QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Lic. Sixto Villagómez García
Rúbrica.

(R.- 272497)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO**

A las 11:30-once horas treinta minutos del día 3-tres de Septiembre del año 2008- dos mil ocho, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 245/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MARTIN SARIÑANA HERNANDEZ en contra de LIZEETH BANDA VALERO, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada LIZEETH BANDA VALERO respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE NUMERO 28 MANZANA NUMERO 90 REGION CATASTRAL NO. 7 FRACCIONAMIENTO DENOMINADO UNIDAD GENERAL VICENTE GUERRERO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L. Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:12.00 METROS AL NORTE Y COLINDA CON VILLA DE CHILAPA, 21.56 METROS AL SUR Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA 15.00 METROS AL ORIENTE Y COLINDA CON EL LOTE No. 29 Y 17.78 METROS AL PONIENTE Y COLINDA CON EL LOTE 27. LA SUPERFICIE TOTAL ES DE 251.70 M2 Y LA MANZANA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE ACAPULCO, AL SUR PLAZA DE IZUCAR, AL ORIENTE VILLA DE CHIAPAS Y AL PONIENTE PROPIEDAD PRIVADA CON SUS MEJORAS RESPECTIVA.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los Tabla de avisos de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Menor Letrado del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse el primero de ellos en el primer día del plazo citado y el tercero el noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que de que la postura legal para el remate es la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad la anterior que corresponden a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos valuadores designados en autos y se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.- RUBRICAS.-

Monterrey, N.L., a 8 de agosto de 2008.
El C. Secretario

Lic. José Octavio Zavala Torres
Rúbrica.

(R.- 272994)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Juzgado Sexto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas trece de marzo, veinticinco de junio y nueve de julio del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de GRUPO VICDA S.A. DE C.V., Y OTROS, expediente 76/06, El C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordeno sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los inmuebles embargados consistentes en A) CASA HABITACION NUMERO 1 DEL REGIMEN EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE PASEO DEL BOSQUE Y PASEO DEL ATARDECER FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, TERCERA SECCION, SEGUNDA ETAPA EN LOTE 1 MANZANA 28, EN IRAPUATO, GUANAJUATO; B) LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 65, DE LA SECCION DECIMA PRIMERA O PANORAMICA DECIMA PRIMERA O VOLCANES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COCOYOC, MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, ESTADO DE MORELOS; Y C) TERRENO UBICADO EN BRISAS DEL CANTABRICO, LOTE 30, MANZANA VII, SECCION PRIMERA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LAS BRISAS DE CUERNAVACA", MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos; sirviendo de base para el remate del inmueble marcado con el inciso A) la cantidad de 1'905,000.00 (UN MILON NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por resultar el precio mas alto de los avalúos rendidos en autos; para el inmueble marcado con el inciso B) LA CANTIDAD DE 613,000.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.); y para el inmueble marcado con el inciso C) la cantidad de 529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); precios asignados en los correspondientes peritajes; siendo postura legal las cantidades que cubran la totalidad de las sumas antes señaladas, lo anterior, tomando en consideración la naturaleza jurídica del presente juicio EJECUTIVO MERCANTIL, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, la cual se celebrara en el local que ocupa este juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Cuarto Piso, Torre Norte, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en México Distrito Federal.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María Antonia Olmedo Cervantes
Rúbrica.

(R.- 273030)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 686/08
EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO promovido por HOTELERA DE POLANCO S.A. DE C.V. en contra de ELCRISA S.A. DE CV., expediente 686/2008.- EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B", DA CUENTA AL C. JUEZ EN LA FECHA EN QUE SE ACTUA CON PROMOCION PRESENTADA EL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.

México, Distrito Federal a trece de agosto del año dos mil ocho.

A su expediente 686/08, el escrito de la parte actora toda vez que la parte demandada se allano a las prestaciones se decreta la cancelación provisional del titulo definitivo de acciones 1 de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis que ampara 35 (treinta y cinco), acciones ordinarias, comunes, sin valor nominal, representativas del capital social fijo de ELCRISA, S.A. DE C.V. emitido a favor de HOTELERA DE POLANCO, S.A. DE C.V. y en el cual obran los cupones nominativos del uno al siete, se ordena publicar por única vez en el DIARIO OFICIAL el presente auto de cancelación.-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

México, D.F., a 15 de agosto de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Roberto Garfías Sánchez
Rúbrica.

(R.- 273224)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan**

EDICTO

Actor: Daniel Rivera Rodríguez en su calidad de endosatario en procuración de Jorge Luís Abad Ribot.

"INSERTO: Se comunica a la demandada Aldegunda Barrera López, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil siete, se admitió a trámite el juicio ejecutivo mercantil 75/2007-V formulada por Daniel Rivera Rodríguez en su calidad de endosatario en procuración de Jorge Luís Abad Ribot, por las siguientes prestaciones;

"a) Ciento veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100, moneda nacional, como suerte principal.

b) El pago de intereses moratorios a razón del tres por ciento mensual hasta el total pago de la cantidad antes citada.

c) Gastos y costas del juicio."

Indíquese a la demandada Aldegunda Barrera López, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tengan conocimiento del inicio del juicio, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije en este Juzgado Federal.

Como lo dispone el precepto legal 1070 del código en cita, con relación al 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la misma ley, se ordena el emplazamiento de la demandada Aldegunda Barrera López, por medio de edictos a costa del actor; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijara en la puerta de este tribunal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Lic. Bernabé Vázquez Pérez

Rúbrica.

(R.- 272064)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Tamaulipas
Reynosa, Tamps.
Amparos
EDICTO**

PARTE DEMANDADA
DELFINO RUBIO SALAZAR FLORES.
PRESENTE.

En los autos del juicio ordinario civil 2/2007-1, promovido por LEOPOLDO OCTAVIO VIAL TORRES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, como Institución Fiduciaria, en el Fideicomiso número Mil Novecientos Treinta y Seis, denominado "Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas" (FARAC), en contra de DELFINO RUBIO SALAZAR FLORES, de quien reclama las prestaciones siguientes: "A).- El pago de la cantidad de \$1,206,463.99 (UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.) incluyendo el IVA, otorgado por mi mandante a la demandada en términos del primer párrafo de la cláusula quinta del Contrato de Obra Pública número 161-

171/01MF224-6108, y que no fuera reintegrado, ni amortizado a mi representado, con motivo de que la contraria parte no realizó los trabajos relativos al Contrato de Obra Pública número 161-171/01MF224-6108, de fecha primero de Octubre del año 2001, Consistentes en Suministro y Colocación de Riego de Sello Premezclado en el Tramo del Kilómetro 31+400 al 60+100 de la Autopista Matamoros Reynosa, documento que se anexa en original y que solicito sea reproducido íntegramente en sus términos y alcances. B).- El pago de la cantidad de \$513,245.52 (QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), en concepto de intereses generados hasta el día 15 de Septiembre del año 2006, más los que se sigan generando hasta la completa conclusión del presente Juicio, conforme al cálculo de intereses que en original se anexa a la presente demanda, calculados de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Quinta último párrafo del Contrato de Obra Pública número 161-171/01MF224-6108, celebrado con el demandado, así como en lo establecido en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. C).- El pago de los Daños y Perjuicios, que se lleguen a establecer y justificar durante el procedimiento, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia. D).- El pago de los Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del Presente Juicio.". Se advierte que no ha sido posible llevar a cabo el emplazamiento al referido demandado no obstante las actuaciones tomadas para tal efecto, consecuentemente, el licenciado ARTEMIO HERNANDEZ GONZALEZ, Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordena emplazar mediante edictos al demandado DELFINO RUBIO SALAZAR FLORES, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "REFORMA", que resulta ser uno de los periódicos de mayor circulación en el país, fijándose además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la demanda por todo el tiempo del emplazamiento, a fin de que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a juicio en defensa de sus intereses. Si pasado dicho término, y el demandado de referencia no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, realizándose las ulteriores notificaciones por rotulón.

Atentamente

Reynosa, Tamps., a 15 de marzo de 2007.

El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Artemio Hernández González

Rúbrica.

(R.- 272424)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Segundo de lo Mercantil

EDICTO

EXPEDIENTE 1268/2005, PROMOVIDO POR ACABADOS QUIMICOS MEXICANOS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ROBERTO DOMINGUEZ MEDINA Y EDEN GABRIEL DOMINGUEZ,

REMATESE 10:00 DIEZ HORAS DIA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE TERRENO NUMERO: 15 DE LA MANZANA 119, SE ENCUENTRA UBICADA LA FINCA NUMERO 481 CALLE SISAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE ORIENTE EN TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE; 120.00 METROS CUADRADOS, VALOR \$300,681.00 (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

CITISE POSTORES Y ACREEDORES, DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

Guadalajara, Jal., a 4 de agosto de 2008.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 273086)

Estado de México

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Familiar

EDICTO

Para: Pilar Linares Balcazar.

En el cuaderno de amparo relativo al toca 782/2008, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero perjudicada Pilar Linares Balcazar, para que comparezca a esta Sala, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado de la demanda de amparo promovida por José y Ruth de apellidos Arellano Linares, contra la sentencia de fecha nueve de mayo de dos mil ocho, dictada en el toca de origen y para que en el plazo de diez días acuda en defensa de sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de agosto de 2008.

El Secretario de Acuerdos

de la Tercera Sala Familiar

Lic. Luis Alberto Ramírez Garcén

Rúbrica.

(R.- 273212)

Poder Judicial
Juzgado Civil
Tenancingo, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente número 984/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RICARDO GONZALEZ MENDOZA en contra de JOEL SALCEDO GONZALEZ, el Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice "AUTO.- Tenancingo, enero treinta del año dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta y dos traslados, visto lo pedido como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los preceptos 469, 470, 471, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan nuevamente las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado consistente en: UBICADO EN CALLE EMILIA SALGADO SIN NUMERO, ANTES CALLE MATAMOROS, COLONIA DIEZ DE AGOSTO EN IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO, CON CONSTRUCCION DE UNA SOLA PLANTA DE BLOCK Y LOZA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 10.00 METROS, CON CALLE EMILIA SALGADO ANTES CALLE MATAMOROS, AL SUR.- 10.00 METROS CON HEREDEROS DE ADRIAN NAJERA. AL ORIENTE.- 40.00 METROS, CON CARLOS DIAZ TOLENTINO. AL PONIENTE 40.00 METROS, CON LOTE DOS. CON UNA SUPERFICIE APROMICADA DE 400.00 METROS CUADRADOS, Y CONOCIDO COMO LOTE NUMERO TRES. CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES REGISTRALES, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 71, PARTIDA 275, A FOJAS 39, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE TENANCINGO, MEXICO, A NOMBRE DEL DEMANDADO JOEL SALCEDO GONZALEZ; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$504.000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos de las partes; CONVOQUENSE A POSTORES Y CITESE A ACREEDORES; ordenándose la expedición de los EDICTOS, correspondientes para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos o puerta del Tribunal y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado del Distrito donde se ubica el bien inmueble a rematar, siendo postura legal al que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.

Tenancingo, Edo. de Méx., a 16 de julio de 2008.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Ana Díaz Castillo

Rúbrica.

(R.- 272492)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publíquese por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla avisos este Tribunal: Anúnciese Remate en Primer Almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de terreno identificada como división número 2 del inmueble ubicado en la esquina que forman las calle Nuevo Vallarta antes Puerto Vallarta y boulevard Hilario Medina en boulevard Hilario Medina, colonia Nueva Candelaria, manzana 31, cuartel IX con superficie de 364.22 metros, que mide y linda: al norte línea

recta 2 dos tramos de oriente a poniente 20.19 metros con división número 3 y 20.19 metros con división número 4; al sur 40.38 metros con división número 1; al oriente 9.02 metros con boulevard Hilario Medina y al poniente 9.02 metros con propiedad particular, será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de \$8'541,000.00 (ocho millones quinientos cuarenta y un mil pesos), precio de avalúo.

Departamento número 11 ubicado en el edificio denominado condominio La Mora, en calle Nuevo Vallarta número 212 del fraccionamiento Josefina Sección Hilario Medina en lote 2 y 3, manzana 31 con superficie privativa 95 metros cuadrados, superficie construida de 89.45 metros cuadrados, que mide y linda al norte en línea quebrada de oriente a poniente 1.5 metros, quiebra al norte en 2.00 metros con departamento número 12, quiebra al poniente en 8.40 metros, 5.10 metros, con departamento número 12, 1.50 metros con pozo de luz y 1.80 metros con pasillo de acceso, al sur 10.00 metros con sucesión de Pascual Sánchez, al oriente 8.0 metros con Felipe Gallardo y al poniente 9.80 metros, 2.60 metros con vacío de pozo de luz y 7.20 metros con departamento número 10; cuarto de servicio número 11, al norte 2.2 metros con área común de azotea, al sur 2.2 metros con área común de azotea, al Oriente 3.80 metros con cuarto de servicio número 10 y al poniente 3.80 metros con cuarto de servicio número 12 área privativa 8.36 metros cuadrados y superficie construida de 8.36 metros cuadrados, será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de \$500,000.00 (quinientos mil pesos), precio de avalúo.

Bien inmueble embargado en el juicio ejecutivo mercantil número M150/05, promovido por Pedro Frangie Frangie en contra de Benigna Tavares Araujo y Antonio Rodríguez Juache; almoneda verificarse a las 11:00 horas del día 8 ocho de septiembre de 2008 dos mil ocho.- Convóquese a postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 12 de agosto de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil

Lic. Alejandro Medrano Cadena

Rúbrica.

(R.- 273192)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 392/2008-3 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Miguel Angel Riva Palacio Márquez, apoderado para pleitos y cobranzas de Corporación para la Recuperación y Utilidad de Deuda, S. de R.L. de C.V., contra actos que reclama del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo y otras autoridades, se dictó el acuerdo de uno de agosto de dos mil ocho, por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado Andrés Manning Candiani, a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el citado juicio de garantías, en el que se reclaman los autos dictados en la audiencia de remate del predio rústico denominado "La Huerta", que se ubica en la ex-hacienda de San Miguel Regla, Municipio de Huasca de Ocampo, estado de Hidalgo, en el juicio ejecutivo mercantil número 618/2002; dictados por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, así como todo lo actuado con posterioridad a los autos dictados en la audiencia antes referida; la sentencia interlocutoria o resolución en la que se adjudica a favor del señor Mario Benítez Flores, el predio rustico citado con antelación; y el auto que ordena se escriture a favor del señor Mario Benítez Flores el mismo predio; la falta de notificación de la parte quejosa, en su calidad de acreedor registral; y la inscripción que llevó a cabo el Director del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Atotonilco el Grande, Hidalgo, bajo el número 370, Tomo I, Libro I, Sección I, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, de la escritura de adjudicación que se hizo a favor de Mario Benítez Flores sobre el multicitado predio; asimismo al respecto se hace del conocimiento del tercero perjudicado Andrés Manning Candiani, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donald Colosio número 1209, colonia Reserva

Aquiles Serdán, Edificio "B", planta baja, Código Postal 42084, Pachuca, Hidalgo a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 7 de agosto de 2008.

La Secretaria de Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Rocío Bonilla Pérez

Rúbrica.

(R.- 273383)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 52/2007, promovido por MAURO FRANCISCO LEON GONZALEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de AUTOMOVILES Y CAMIONES RIVERA, S.A. DE C.V., contra AUTOTRANSPORTES TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, S.A. DE C.V., y RUBEN DARIO DOMINGUEZ GUZMAN. Se anuncia remate del bien inmueble ubicado en la CALLE VICTORIA NORTE NUMERO CUATRO, EN APAN, HIDALGO, cuyo valor asciende a la cantidad de \$180,000.00, CIENTO OCHENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, M.N., resultado del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$120,000.00 CIENTO VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS, M.N., audiencia que se realizará a las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las once horas del dieciocho de septiembre actual, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de julio de 2008.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Lucitania García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 273391)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil
Expediente 122/2006
Secretaría "B"
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GASPAR TOVAR PATRICIA Y/O, en contra de TAFOLLA RAMOS ARMANDO, expediente 122/2006, por acuerdo de fecha SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, el JUEZ SEXAGESIMO CUARTO CIVIL, ordenó que se PUBLIQUEN EDICTOS para convocar postores a la Audiencia de Remate, la que se celebrará en PRIMERA ALMONEDA, A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto del bien mueble embargado, identificado como Camioneta Marca Ford, tipo Lobo, Modelo 2005, número de serie IFTPX04585KB79268 color blanco, placas WB-52-916 del Estado de Tamaulipas, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que reporta el avalúo más alto de los dos exhibidos, debiéndose publicar los edictos por DOS VECES de CINCO en CINCO DIAS en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de agosto de 2008.

La Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. María Teresa Oropeza Castillo

Rúbrica.

(R.- 273245)

AVISOS GENERALES

HOTEL JALISCO, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Hotel Jalisco, S.A. de C.V., tomado en sesión de fecha 1 (uno) de agosto del año 2008 (dos mil ocho), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos sexto, noveno, décimo, décimo primero y décimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará a partir de las 10:00 (diez) horas del día 18 (dieciocho) del mes de septiembre del año 2008 (dos mil ocho), en el domicilio social de la empresa ubicado en avenida Jalisco número 150, colonia Tacubaya, código postal 11870, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F. (en la oficina de la empresa), para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, en el sentido de ejercer o no el derecho de preferencia, respecto del bien inmueble que se tiene en arrendamiento, ubicado en avenida Jalisco número 150, colonia Tacubaya, código postal 11870, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.

II.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, de no aumentar por el momento, el capital social de la empresa.

III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, de los cambios en los integrantes del Consejo de Administración.

IV.- Designación de delegados especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

Se hace del conocimiento de los accionistas del Hotel Jalisco, S.A. de C.V., a que hace referencia el punto I del orden del día, se llevará a cabo, como lo previene el artículo 2448-J del Código Civil del Distrito Federal, habiendo quórum en términos de los estatutos sociales y el acuerdo que se tome producirá todos sus efectos, alcanzando a los accionistas que no hayan asistido a la Asamblea, por lo que la sociedad quedará en libertad de tomar las decisiones que más le convengan.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán entregar el original de la tarjeta de admisión correspondiente, la cual se expedirá en el domicilio social de la sociedad, a más tardar a las 8:00 (ocho) horas del día 17 (diecisiete) de septiembre de 2008 (dos mil ocho), a fin de obtener la tarjeta de admisión, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la sociedad y depositar los títulos representativos de sus acciones ante la Tesorería de la Sociedad.

México, D.F., a 19 de agosto de 2008.

El Consejo de Administración

Secretario
Juan Rodríguez Alvarez
Rúbrica.

Tesorero
Severino Rodríguez Alvarez
Rúbrica. **(R.- 273379)**

COMERCIALIZADORA INTERNI S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 25 DE JUNIO DE 2008

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 30 de julio de 2008.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 272113)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,064.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 828011 SANTA CRUZ DISEÑO

ExPed. P.C. 939/2007 (N-207) 7663

Folio 1584**NOTIFICACION POR EDICTO**

ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ
PRESENTE.

Por escrito enviado vía facsimilar el día 11 de junio de 2007 y presentado el día 12 de junio del mismo año, con número de folio 7663 signado, por ARTURO DAVID REYES LOMELIN apoderado de NHS, INC., presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 828011 SANTA CRUZ Y DISEÑO, propiedad de ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

1 de febrero de 2008.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 273194)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 756759 GOSHOPPING.COM.MX

ExpEd. P.C. 1534/2007 (C-486) 12668

Folio 14146

NOTIFICACION POR EDICTO

EDGAR GONZALEZ DOMINGUEZ

PRESENTE.

En el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el P.C. 1534/2007 (C-486) 12668, del registro marcario 756759 GOSHOPPING.COM.MX, presentado por ANTONIO TUFIC RIHAN KARAM en representación de GRUPO BUSCA, S.A. DE C.V., por escrito de fecha 11 de septiembre de 2007, con número de folio 12668, en contra de EDGAR GONZALEZ DOMINGUEZ, mediante oficio de fecha 15 de julio de 2008, con folio de salida 13494, se dictó resolución, la que se transcribe en sus puntos resolutivos:

“... se resuelve:

- I.-** Se declara administrativamente la caducidad de la marca 756759 GOSHOPPING.COM.MX.
- II.-** Comuníquese esta resolución a las partes.
- III.-** Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.”

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

24 de julio de 2008.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 273414)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Salud

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Comisión de Autorización Sanitaria

NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 primer párrafo, 35 fracción III, 37 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracción XXIV, 17 bis, 380 fracción I y 382 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso i y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; se procede a notificar por edictos al representante legal o a quien legalmente represente los derechos de la sociedad RHONE POULENC AGRO, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de revocación de registro sanitario número RSCO-INAC-0142-015-005-005 que corresponde al producto LINDANO 5 G, en virtud de que, como se desprende de la constancia de notificación de fecha 25 de junio de 2008, la empresa no se localizó en el domicilio proporcionado a esta Unidad Administrativa. Lo anterior, toda vez que derivado de las nuevas evidencias científicas internacionales, así como de la identificación y evaluación de riesgos realizados por esta Comisión Federal, se desprende que las características toxicológicas, efectos bioacumulables y probablemente carcinogénicos del LINDANO constituyen un riesgo potencial para la salud de la población; por lo que se le cita para que comparezca a una audiencia en la que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, el día ocho de septiembre de dos mil ocho a las diez horas en la Unidad Administrativa Comisión de Autorización Sanitaria, ubicada en calle de Monterrey número 33, 6o. piso, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; apercibiéndosele, que en el caso de no comparecer sin justa causa, se emitirá la resolución en el plazo establecido por la ley, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente administrativo formado con motivo del procedimiento de revocación.

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.

El Comisionado de Autorización Sanitaria

Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández

Rúbrica.

(R.- 273114)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Salud

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Comisión de Autorización Sanitaria

NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 primer párrafo, 35 fracción III, 37 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracción XXIV, 17 bis, 380 fracción I y 382 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso i y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; se procede a notificar por edictos al representante legal o a quien legalmente represente los derechos de la sociedad RHONE POULENC AGRO, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de revocación de registro sanitario número RSCO-INAC-0142-017-005-003 que corresponde al producto LINDANO 3 G, en virtud de que, como se desprende de la constancia de notificación de fecha 25 de junio de 2008, la empresa no se localizó en el domicilio proporcionado a esta Unidad Administrativa. Lo anterior, toda vez que derivado de las nuevas evidencias científicas internacionales, así como de la identificación y evaluación de riesgos realizados por esta Comisión Federal, se desprende que las características toxicológicas, efectos bioacumulables y probablemente carcinogénicos del LINDANO constituyen un riesgo potencial para la salud de la población; por lo que se le cita para que comparezca a una audiencia en la que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, el día cuatro de septiembre de dos mil ocho a las diez horas en la Unidad Administrativa Comisión de Autorización Sanitaria, ubicada en calle de Monterrey número 33, 6o. piso, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; apercibiéndosele, que en el caso de no comparecer sin justa causa, se emitirá la resolución en el plazo establecido por la ley, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente administrativo formado con motivo del procedimiento de revocación.

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.

El Comisionado de Autorización Sanitaria

Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández

Rúbrica.

(R.- 273120)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Salud

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Comisión de Autorización Sanitaria

NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 primer párrafo, 35 fracción III, 37 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracción XXIV, 17 bis, 380 fracción I y 382 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso i y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; se procede a notificar por edictos al representante legal o a quien legalmente represente los derechos de la sociedad LABORATORIOS HELIOS, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de revocación de registro sanitario número RSCO-IND-INAC-0142-301 -017- 100 que corresponde al producto LINDANO TECNICO, en virtud de que, como se desprende de la constancia de notificación de fecha 13 de junio de 2008, la empresa no se localizó en el domicilio proporcionado a esta Unidad Administrativa. Lo anterior, toda vez que derivado de las nuevas evidencias científicas internacionales, así como de la identificación y evaluación de riesgos realizados por esta Comisión Federal, se desprende que las características toxicológicas, efectos bioacumulables y probablemente carcinogénicos del LINDANO constituyen un riesgo potencial para la salud de la población, por lo que se le cita para que comparezca a una audiencia en la que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, el día dos de septiembre de dos mil ocho a las diez horas en la Unidad Administrativa Comisión de Autorización Sanitaria, ubicada en calle de Monterrey número 33, 6o. piso, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; apercibiéndosele, que en el caso de no comparecer sin justa causa, se emitirá la resolución en el plazo establecido por la ley, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente administrativo formado con motivo del procedimiento de revocación.

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.
El Comisionado de Autorización Sanitaria
Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Rúbrica.

(R.- 273121)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Comisión de Autorización Sanitaria
NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 primer párrafo, 35 fracción III, 37 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracción XXIV, 17 bis, 380 fracción I y 382 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso i y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; se procede a notificar por edictos al representante legal o a quien legalmente represente los derechos de la sociedad RHONE POULENC AGRO, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de revocación de registro sanitario número RSCO-INAC-0142-302-019-099 que corresponde al producto LINDANO TECNICO 99%, en virtud de que, como se desprende de la constancia de notificación de fecha 26 de mayo de 2008, la empresa no se localizó en el domicilio proporcionado a esta Unidad Administrativa. Lo anterior, toda vez que derivado de las nuevas evidencias científicas internacionales, así como de la identificación y evaluación de riesgos realizados por esta Comisión Federal, se desprende que las características toxicológicas, efectos bioacumulables y probablemente carcinogénicos del LINDANO constituyen un riesgo potencial para la salud de la población, por lo que se le cita para que comparezca a una audiencia en la que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, el día veintinueve de agosto de dos mil ocho a las diez horas en la Unidad Administrativa Comisión de Autorización Sanitaria, ubicada en calle de Monterrey número 33, 6o. piso, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; apercibiéndosele, que en el caso de no comparecer sin justa causa, se emitirá la resolución en el plazo establecido por la ley, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente administrativo formado con motivo del procedimiento de revocación.

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.
El Comisionado de Autorización Sanitaria
Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Rúbrica.

(R.- 273124)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Comisión de Autorización Sanitaria
NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 primer párrafo, 35 fracción III, 37 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracción XXIV, 17 bis, 380 fracción I y 382 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso i y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; se procede a notificar por edictos al representante legal o a quien legalmente represente los derechos de la sociedad STAFFORD MILLER DE MEXICO, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de revocación de registro sanitario número 78E83 SSA que corresponde al producto KWELL LOCION (F.F. SOLUCION), en virtud de que, como se desprende de la constancia de notificación de fecha 24 de junio de 2008, la empresa no se localizó en el domicilio proporcionado a esta Unidad Administrativa. Lo anterior, toda vez que derivado de las nuevas evidencias científicas internacionales, así como de la identificación y evaluación de riesgos realizados por esta Comisión Federal, se desprende que las características toxicológicas, efectos bioacumulables y probablemente carcinogénico del LINDANO constituyen un riesgo potencial para la salud de la población, por lo que se le cita para que comparezca a una audiencia en la que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, el día veintisiete de agosto de dos mil ocho a las diez horas en la Unidad Administrativa Comisión de Autorización Sanitaria, ubicada en calle de Monterrey número 33, 6o. piso, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; apercibiéndosele, que en el caso de no comparecer sin justa causa, se emitirá la resolución en el plazo establecido por la ley, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente administrativo formado con motivo del procedimiento de revocación.

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.
El Comisionado de Autorización Sanitaria
Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Rúbrica.

(R.- 273125)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Comisión de Autorización Sanitaria
NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 primer párrafo, 35 fracción III, 37 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracción XXIV, 17 bis, 380 fracción I y 382 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso i y fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; se procede a notificar por edictos al representante legal o a quien legalmente represente los derechos de la sociedad NITLA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de revocación de registro sanitario número 392M93 SSA que corresponde al producto "A R-200" (F.F. SOLUCION), en virtud de que, como se desprende de la constancia de notificación de fecha 24 de mayo de 2007, la empresa no se localizó en el domicilio proporcionado a esta Unidad Administrativa. Lo anterior, toda vez que derivado de las nuevas evidencias científicas internacionales, así como de la identificación y evaluación de riesgos realizados por esta Comisión Federal, se desprende que las características toxicológicas, efectos bioacumulables y probablemente carcinogénicos del LINDANO constituyen un riesgo potencial para la salud de la población, por lo que se le cita para que comparezca a una audiencia en la que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, el día veinticinco de agosto de dos mil ocho a las diez horas en la Unidad Administrativa Comisión de Autorización Sanitaria, ubicada en la calle de Monterrey número 33, 6o. piso, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; apercibiéndosele, que en el caso de no comparecer sin justa causa, se emitirá la resolución en el plazo establecido por la ley, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente administrativo formado con motivo del procedimiento de revocación.

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.
El Comisionado de Autorización Sanitaria
Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Rúbrica.

(R.- 273126)